

DECRETO N° 327.-

CHIGUAYANTE, 19 FEB 2013

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 266 de fecha 08 de Febrero de 2013 que aprueba Programa Social "Apoyo Elaboración de Informes Sociales 2012"; Ord. N° 197 de fecha 12 de febrero de 2013 del Director de Dideco al Sr. Alcalde solicitando V°B° para contratación a honorarios; V°B° Sr. Alcalde de fecha 12 de febrero de 2013; Ord N° 198 de fecha 12 de febrero de 2013 del Director de Dideco al Director Jurídico solicitando elaborar contratos; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébase y ratifícase Contrato de Prestación de Servicios, celebrado entre esta Corporación Edilicia y doña **Scarlett Ninoska Suazo Toro**, Rut N° 16.516.386-9 desde el día 02 de enero de 2013 y hasta el día 28 de febrero de 2013, enmarcada dentro del Programa "Apoyo Elaboración de Informes Sociales 2013".

2° IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta 21.04.004.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Encargada del programa.

JARV/JWB/dgm/lrb.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO: 4:54 HORAS
FIRMA: 19 FEB 2013


MUNICIPALIDAD DE
DIRECCION
JURIDICA
CHIGUAYANTE